

¿QUÉ VIENE EN 2026?

Ante un entorno regulatorio en constante evolución, esta guía sintetiza los desafíos legales clave para 2026.

Abordamos de manera integral las actualizaciones en materia **laboral, fiscal** y de **comercio exterior**, ofreciendo una visión preventiva sobre la gestión de riesgos **contractuales** para navegar con éxito el panorama competitivo y normativo de México.

NUEVAS EXIGENCIAS LABORALES

1

Iniciativa para la reducción de la jornada de labores: Se propone disminuir gradualmente las jornadas de labores de la siguiente manera, pasando de 48 a 40 horas de trabajo por semana:

AÑO	JORNADA SEMANAL
2026	Possible publicación: 01 de mayo del 2026.
2027	46 horas
2028	44 horas
2029	42 horas
2030	40 horas

TIEMPO EXTRAORDINARIO	DESCRIPCIÓN
12 horas extraordinarias a la semana	Se plantea la posibilidad de que los trabajadores trabajen hasta 12 horas extraordinarias a la semana. Así mismo, se busca incorporar un tope para las horas extraordinarias triples, contemplando un máximo de 4 horas por semana.

Esta iniciativa de reforma se encuentra en proceso de análisis y discusión por la Cámara de Diputados; por lo que, ésta debe de ser aprobada por el Congreso de la Unión para convertirse en una realidad.

2

Nueva estrategia de vigilancia: La Secretaría del Trabajo y Previsión Social publicó un nuevo “Protocolo de Inspección en Materia de Subcontratación”, cuyo propósito es reforzar las facultades de verificación de las autoridades laborales para detectar y sancionar esquemas de subcontratación prohibidos, irregulares o simulados.

3

Cuenta regresiva Ley Silla: A partir del 14 de diciembre del 2025, todos los centros de trabajo deben tener implementadas y documentadas las medidas necesarias para garantizar el descanso continuo de aquellos trabajadores cuyas actividades requieran que éstos estén de pie.

4

Reforma INFONAVIT: El 10 de noviembre de 2025, el INFONAVIT otorgó una prórroga para el cumplimiento de la reforma de “Vivienda con Orientación Social”; por lo que, los descuentos salariales destinados al pago de créditos deberán aplicarse a partir del sexto bimestre de 2025 (noviembre-diciembre). Se recomienda analizar los detalles del criterio en comento y los posibles efectos de los ajustes para la Empresa.

5

Cumplimiento Salario Mínimo: A partir del 1 de enero de 2026, el salario mínimo en la Zona Libre de la Frontera Norte aumentará de \$419.88 a \$440.87 diarios (5%). En el resto del país, el salario mínimo pasará de \$278.80 a \$315.04 diarios, resultando en un incremento del 6.5% más \$17.01 del Monto Independiente de Recuperación (MIR).

Verifica si alguna de estas obligaciones debe ser implementadas en tu empresa, para evitar sanciones y/o generen el menor impacto operacional.

Con gusto podemos apoyarte a determinar los efectos e implicaciones para tu Empresa, así como las **medidas clave para prevenir riesgos y asegurar cumplimiento**.

CONTACTO:

Gerardo Valencia

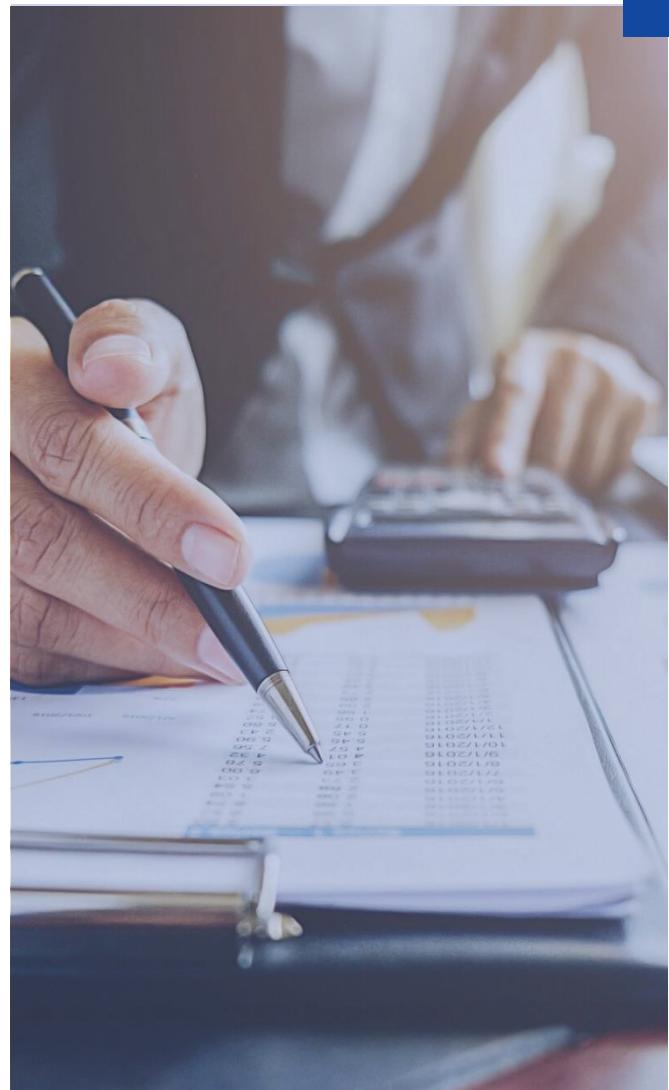
Socio Laboral

gvalencia@cuestacampos.com

CAMBIOS FISCALES RELEVANTES

En 2026, las disposiciones fiscales sufrirán cambios muy relevantes ya que, a diferencia de años anteriores, esta reforma no se limita a un enfoque recaudatorio; introduce cambios sustanciales.

1. **Nuevos IEPS:** Se introduce un impuesto del 8% a videojuegos violentos y se incrementan las tasas aplicables a tabaco y bebidas azucaradas.
2. **Supervisión a plataformas digitales:** Las plataformas deberán dar acceso en tiempo real al SAT y aplicar nuevas retenciones de IVA e ISR a vendedores.
3. **Fortalecimiento de facultades del SAT:** Se amplían las auditorías tecnológicas y se endurecen sanciones por contrabando, operaciones simuladas y facturas falsas.
4. **Repatriación de capitales:** Se crea un programa temporal con tasa preferencial del 15% de ISR para capitales repatriados e invertidos por al menos tres años.
5. **Cambios en ISR y simplificación:** Aumenta la retención anual sobre intereses, RESICO deja de presentar declaración anual y se amplía el plazo para cancelar CFDI.
6. **Programa de regularización fiscal:** Se incrementa a \$300 millones el tope de ingresos para acceder a reducciones de multas y recargos.
7. **Reglas para medios de defensa:** Se establece que los recursos administrativos deberán garantizar el crédito fiscal mediante depósito en efectivo dentro de seis meses.



CONTACTO:

Héctor Avilés

Director Fiscal

haviles@cuestacampos.com

GESTIÓN DE RIESGOS CONTRACTUALES

Contexto

La volatilidad económica + tensiones geopolíticas + cambios regulatorios > Impacto en el cumplimiento de los contratos.

Las estructuras contractuales rígidas = riesgo operativo y legal.

Factores de riesgo principales

- Inflación y riesgos de recesión.
- Tensiones comerciales.
- Renegociación del T-MEC.
- Conflictos geopolíticos.
- Reformas legales internas.

Flexibilidad contractual y marco legal

- Modificación contractual por circunstancias supervinientes.
- Cláusulas de salida y renegociación.
- Asignación de riesgos.
- Fuerza mayor.
- Ley aplicable y solución de controversias.

Enfoque sugerido

- Revisión para identificar riesgos económicos, regulatorios y comerciales.
- Renegociación / modificación > Mayor flexibilidad y asignación de riesgos.

CONTACTO:

Rafael Sánchez
Director Corporativo
rsanchez@cuestacampos.com



CAMBIOS IMPORTANTES EN COMERCIO EXTERIOR

1. Reforma a la Ley Aduanera

En vigor desde el 1 de enero de 2026, introduce regulaciones más estrictas y multas más elevadas. Se exige un expediente electrónico más robusto que incluya facturas, CFDI, contratos y comprobantes, lo que implica mayor control documental y fiscalización tecnológica. Las sanciones por incumplimiento serán más severas con multas de hasta 300% del valor de la mercancía.

2. Manifestación de Valor Electrónica

Tras la prórroga, será obligatoria a partir del 1 de abril de 2026. El importador deberá transmitirla vía VUCEM y conservarla por cinco años. Persisten dudas operativas y falta de guías claras para garantizar el cumplimiento. En espera de aclarar ciertos puntos con la publicación de Preguntas Frecuentes.

3. Responsabilidad solidaria para agentes aduanales

Los agentes asumirán responsabilidad en la determinación de contribuciones y cumplimiento de Regulaciones y Restricciones No Arancelarias (“RRNAs”). Las sanciones por errores serán más graves, incluyendo la posible revocación de patente. Esto exige mayor capacitación y control interno en cada operación.

4. Reforma de la LIGIE

A partir del 1 de enero de 2026, se aumentaron aranceles del 10% al 50% para países sin tratado comercial con México y sin certificado de origen. Esta medida impacta más de 1,400 fracciones arancelarias, afectando sectores clave como acero, textil y autopartes. El objetivo es proteger la industria nacional y equilibrar la competencia.

Las industrias afectadas podrían reconfigurar sus cadenas de suministro para mitigar el impacto de los nuevos aranceles y regulaciones, buscando proveedores estratégicos o relocalización de procesos que reduzcan riesgos y costos.

5. Fiscalización intensiva

Comercio exterior será prioridad. Se endurecerán revisiones a quienes importen productos con precios por debajo del mercado e incumplan con RRNAs. Asimismo, la atención de la autoridad aduanera estará enfocada en quienes abusen de los programas y/o certificaciones, tales como el Programa IMMEX, Certificación IVA, entre otros. La estrategia apunta a controles tecnológicos, trazabilidad y sanciones severas para subvaluación y abusos.

6. Expediente electrónico de comercio exterior

A partir del 1 de enero de 2026, con la entrada en vigor de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2026, se aumentaron los documentos que deben integrar el expediente de comercio exterior. Este expediente, requiere todo documento que soporte la materialidad a todas las operaciones de importación y exportación, el cual deberá conservarse por un mínimo de cinco años. Se obliga a los importadores y exportadores conservar en cada expediente: comprobantes fiscales (CFDI), facturas comerciales, transferencias electrónicas o cartas de crédito, contratos relacionados con la transacción de las mercancías, gastos de transporte, seguros y servicios conexos, contratos que acrediten el legal uso del inmueble donde se almacenan mercancías o se llevan a cabo procesos productivos, listado de trabajadores que participaron en la operación de comercio exterior, incluyendo los CFDI de nómina, contratos respecto al pago de regalías, registros contables, fichas técnicas y documentación que identifique plenamente las mercancías, entre otros. La correcta integración de los expedientes electrónicos será crucial, dado que la autoridad aduanera ha intensificado la revisión de este tipo de información y ha reforzado su exigencia mediante nuevas disposiciones.



CONTACTO:

Alejandro Martínez
Director Comercio Exterior
amartinez@cuestacampos.com